

IPRAM 11891

Nombre: Melany Fabiana Mendez Jiménez

Grado: Sexto Perito En Administración de Empresas

Curso: Derecho Laboral Y Mercantil.

Catedrático: Gerardo Barrios

Tarea: Cuadro en el cual escriba la diferencia entre inscripción definitiva y provisional de una Sociedad Mercantil

No. de la Tarea: 5 del 11 Bloque

Año: 2021

Cuadro 1

	Inscripción Definitiva	Inscripción Profesional
DIFERENCIA	Ocho días hábiles después de la fecha de la publicación sino hubiere objeción de la parte interesada o del ministerio público, el registrador hará la inscripción definitiva cuyos efectos se retrotraeran.	Solicita la inscripción de una sociedad o de cualquier modificación a su escritura social. El Registrador con vista del testimonio respectivo, si la escritura llena los requisitos legales, hará la inscripción provisional y la pondrá en conocimiento del público por medio de un aviso.

